

**UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS
DESPOJADAS**

RESOLUCIÓN NÚMERO 00976 DE 2017

“Por medio de la cual se modifica la distribución de la planta de personal y se traslada a un servidor público de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas.”

**EL DIRECTOR GENERAL DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE
RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS – UAEGRTD**

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las que les confiere el artículo quinto de la Ley 489 de 1998, el artículo 2º del Decreto 4939 de 2011, el numeral 13 del artículo 9º del Decreto 4801 de 2011, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto 4801 del 20 de Diciembre de 2011, emitido por el Gobierno Nacional se estableció la estructura de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas - UAEGRTD y se determinaron las funciones de sus Dependencias.

Que mediante Decreto 4939 del 29 de diciembre de 2011, se determinó la planta de personal de la UAEGRTD, estableciendo en el artículo segundo que el Director General distribuirá los cargos de la planta global mediante acto administrativo y ubicará el personal teniendo en cuenta la organización interna, las necesidades del servicio, los planes, programas y proyectos de la institución, para cumplir con eficacia y eficiencia los objetivos, políticas y misión de la Unidad.

Que mediante Resolución 002 de 2012 emanada de la Dirección General, modificada entre otras, por las Resoluciones 441, 895 de 2012; 194, 570, 744, 756, 809, 843, 1066, 1114, 1119 de 2013; 39, 340, 503, 666, 719, 735 de 2014; 130, 132, 192 y 206 de 2015; 0146; 0147, 0642 y 00809 de 2016; 00133, 460, 461, 660 y 00938 de 2017, se distribuyeron los cargos de la planta global de la UAEGRTD.

Que para el cumplimiento e implementación de la ley de restitución de tierras, el Gobierno Nacional dispuso de 10 años en un desarrollo gradual y progresivo, reafirmando la igualdad entre las víctimas, pero al mismo tiempo garantizando una atención diferenciada de acuerdo con sus características y bajo los principios de progresividad, gradualidad y sostenibilidad.

Que según el artículo 115 de la Ley 489 de 1998, el Director del organismo distribuirá los cargos de acuerdo con la estructura, las necesidades de organización y sus planes y programas.

Que por necesidades del servicio identificadas por la Unidad, y para el debido funcionamiento, se deberá ajustar la distribución interna de la Dirección Territorial Bogotá y de la Secretaría General- Grupo Gestión de

GJ-FO-04
V.1



Continuación de Resolución: **"Por medio de la cual se modifica la distribución de la planta de personal y se traslada a un servidor público de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas."**

Seguimiento y Operación Administrativa, a efecto de atender el desarrollo y ejecución de los planes, programas y obligaciones de la institución a nivel central, para lo cual se hace necesario trasladar al señor **JOHAN ARBEY CABEZAS CIFUENTES**, identificado con cédula de ciudadanía número 1.018.441.617 expedida en Bogotá D.C., para que ejerza las funciones del empleo con el cual fue investido desde el día de su posesión, a la Dirección Territorial Bogotá.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Reubicar el empleo de **TÉCNICO ADMINISTRATIVO**, Código **3124**, Grado **12** de la Dirección Territorial Bogotá a la Secretaría General- Grupo Gestión de Seguimiento y Operación Administrativa.

ARTÍCULO SEGUNDO. Modificar la distribución interna de cargos de la Secretaría General, y la Dirección Territorial Bogotá, que como consecuencia de la reubicación y traslado estipulados en los artículos primero y segundo de la presente Resolución, quedará así:

DEPENDENCIA	NÚMERO DE CARGOS	DENOMINACIÓN DEL CARGO	CÓDIGO	GRADO
Dirección Territorial Bogotá	1	Director Territorial	0042	19
	1	Profesional Especializado	2028	18
	1	Profesional especializado	2028	15
	1	Profesional Especializado	2028	15
	1	Profesional Especializado	2028	15
	1	Profesional Especializado	2028	15
	1	Profesional Especializado	2028	13
	1	Profesional Especializado	2028	13
	1	Profesional Universitario	2044	8
	1	Profesional Universitario	2044	8
	1	Profesional Universitario	2044	8
	1	Ayudante	4069	8
	1	Ayudante	4069	8
	1	Ayudante	4069	8
1	Ayudante	4069	8	

GJ-FO-04
V.1

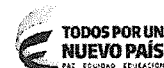


Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas - Sede Central

Continuación de Resolución: **"Por medio de la cual se modifica la distribución de la planta de personal y se traslada a un servidor público de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas."**

Secretaría General	1	Secretaria General Unidad Administrativa Especial	0037	24
	1	Profesional Especializado	2028	13
	1	Técnico	3100	15
	1	Auxiliar Administrativo	4044	20
	1	Ayudante	4069	8
Secretaría General / Grupo Gestión de Talento y Desarrollo Humano	1	Profesional Especializado	2028	18
	1	Profesional Especializado	2028	17
	1	Profesional Especializado	2028	17
	1	Profesional Especializado	2028	15
	1	Profesional Especializado	2028	15
	1	Profesional Universitario	2044	8
	1	Técnico	3100	15
	1	Técnico	3100	15
	1	Secretario Ejecutivo	4210	20
Secretaría General / Grupo Gestión Económica y Financiera	1	Profesional Especializado	2028	21
	1	Profesional Especializado	2028	18
	1	Profesional Especializado	2028	18
	1	Profesional Especializado	2028	17
	1	Técnico	3100	12
Secretaría General/Grupo Gestión de Seguimiento y Operación Administrativa	1	Profesional Especializado	2028	18
	1	Profesional Especializado	2028	15
	1	Profesional Especializado	2028	15
	1	Profesional Especializado	2028	13
	1	Profesional Especializado	2028	12
	1	Profesional Universitario	2044	8
	1	Técnico	3100	15
	1	Técnico	3100	12

GJ-FO-04
V.1



Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas - Sede Central

Calle 26 N° 85b-09 Pisos 3, 4 y 5 - Teléfonos (57 1) 3770300 - 3770305 - 3770310 Bogotá, D.C. - Colombia
www.restituciondeltierras.gov.co Siganos en: @URestitucion @RicardoSabogalU

CP

Continuación de Resolución: "Por medio de la cual se modifica la distribución de la planta de personal y se traslada a un servidor público de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas."

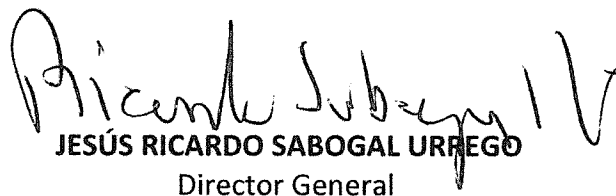
	1	Técnico Administrativo	3124	12
	1	Auxiliar Administrativo	4044	20
	1	Ayudante	4069	8
	1	Ayudante	4069	8
Secretaría General / Grupo Gestión en Contratación e Inteligencia de Mercados	1	Profesional Especializado	2028	24
	1	Profesional Especializado	2028	21
	1	Profesional Especializado	2028	18
	1	Profesional Especializado	2028	18
	1	Profesional Especializado	2028	12

ARTÍCULO TERCERO. Trasladar al servidor público **JOHAN ARBEY CABEZAS CIFUENTES**, identificado con cédula de ciudadanía número 1.018.441.617 expedida en Bogotá D.C., quien se desempeña en el empleo de Técnico Administrativo, Código 3124 Grado 12, de la Dirección Territorial Bogotá a la Secretaría General-Grupo Gestión de Seguimiento y Operación Administrativa.

ARTÍCULO CUARTO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en la ciudad de Bogotá a los **28 DIC 2017**


JESÚS RICARDO SABOGAL URREGO
 Director General

ep -Proyectó: Carlos Planells – Coordinador – GGTDH
 VoBo Edilma Rojas – Secretaria General - SG

GJ-FO-04
 V.1



Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas - Sede Central